

EXPTE. 5599 / 2018



Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 5599/2018

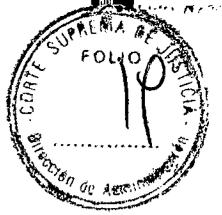
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
TALCAHUANO N° 550 6° PISO OFICINA 6135
COD.POST. 1013 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SEÑOR PROVEEDOR: SIRVASE COTIZAR POR EL REQUERIMIENTO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES QUE SE DETALLAN Y CONFORME AL DECRETO N° 5720 / 72, VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN 1562/00 :

RENLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30	UNIDADES DE BIBLIORATOS CON LOMO DE 7CM, TAPAS CON CUBIERTAS PLÁSTICAS, TAMAÑO OFICIO DE PRIMERA CALIDAD		
2	15	ABROCHADORAS TIPO KANGAROO DE 21/6 DE PRIMERA CALIDAD		
3	20	REGLA PLÁSTICA DE 30cm		
4	100	BOLÍGRAFOS DE TINTA NEGRA TRAZO GRUESO DE PRIMERA CALIDAD		
5	100	LAPICERAS FLOATING (TIPO UNI BALL) DE TINTA NEGRA DE PRIMERA CALIDAD		
6	24	RESALTADORES TIPO PELIKAN DE TINTA COLOR AMARILLO DE PRIMERA CALIDAD		
7	24	RESALTADORES TIPO PELIKAN DE TINTA DE COLOR VERDE DE PRIMERA CALIDAD		
8	24	RESALTADORES TIPO PELIKAN DE TINTA DE COLOR CELESTE DE PRIMERA CALIDAD		
9	24	RESALTADORES TIPO PELIKAN DE TINTA DE COLOR FUCSIA DE PRIMERA CALIDAD		
10	10	CAJAS POR 100 UNIDADES DE BANDAS ELÁSTICAS		
11	15	MICROFIBRAS POR 6 COLORES DE PRIMERA CALIDAD		
12	15	BOBINAS DE HILO DE NYLON 400 METROS DE PRIMERA CALIDAD. 400 GRS APROX.		
13	10	BOBINAS DE HILO DE ALGODÓN TIPO CHOR 400 METROS DE PRIMERA CALIDAD. 400 GRS APROX.		
14	20	CAJAS DE ARCHIVO TAMAÑO OFICIO DE CARTÓN PLASTIFICADO DE PRIMERA CALIDAD		
15	100	UNIDADES DE FOLIOS TRANSPARENTES TAMAÑO OFICIO DE PRIMERA CALIDAD		
16	200	UNIDADES DE FOLIOS TRANSPARENTES TAMAÑO A4 DE PRIMERA CALIDAD		
17	150	RESMAS DE PAPEL OBRA BLANCO TAMAÑO A4 DE 75 GRS DE PRIMERA CALIDAD		
18	50	RESMAS DE PAPEL OBRA BLANCO TAMAÑO OFICIO DE 75 GRS DE PRIMERA CALIDAD		
19	20	CAJAS X 1000 UNIDADES DE BROCHES PARA MÁQUINA ABROCHADORA TAMAÑO 64 DE PRIMERA CALIDAD		
20	20	CAJAS X 1000 UNIDADES DE BROCHES PARA MÁQUINA ABROCHADORA TAMAÑO 21/6 DE		

GILBERTO RICARDO ESCOBAR ORTIZ
CUERPO DE PERITOS CALÍGRAFOS OFICIALES
CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL FEDERAL
DECANO



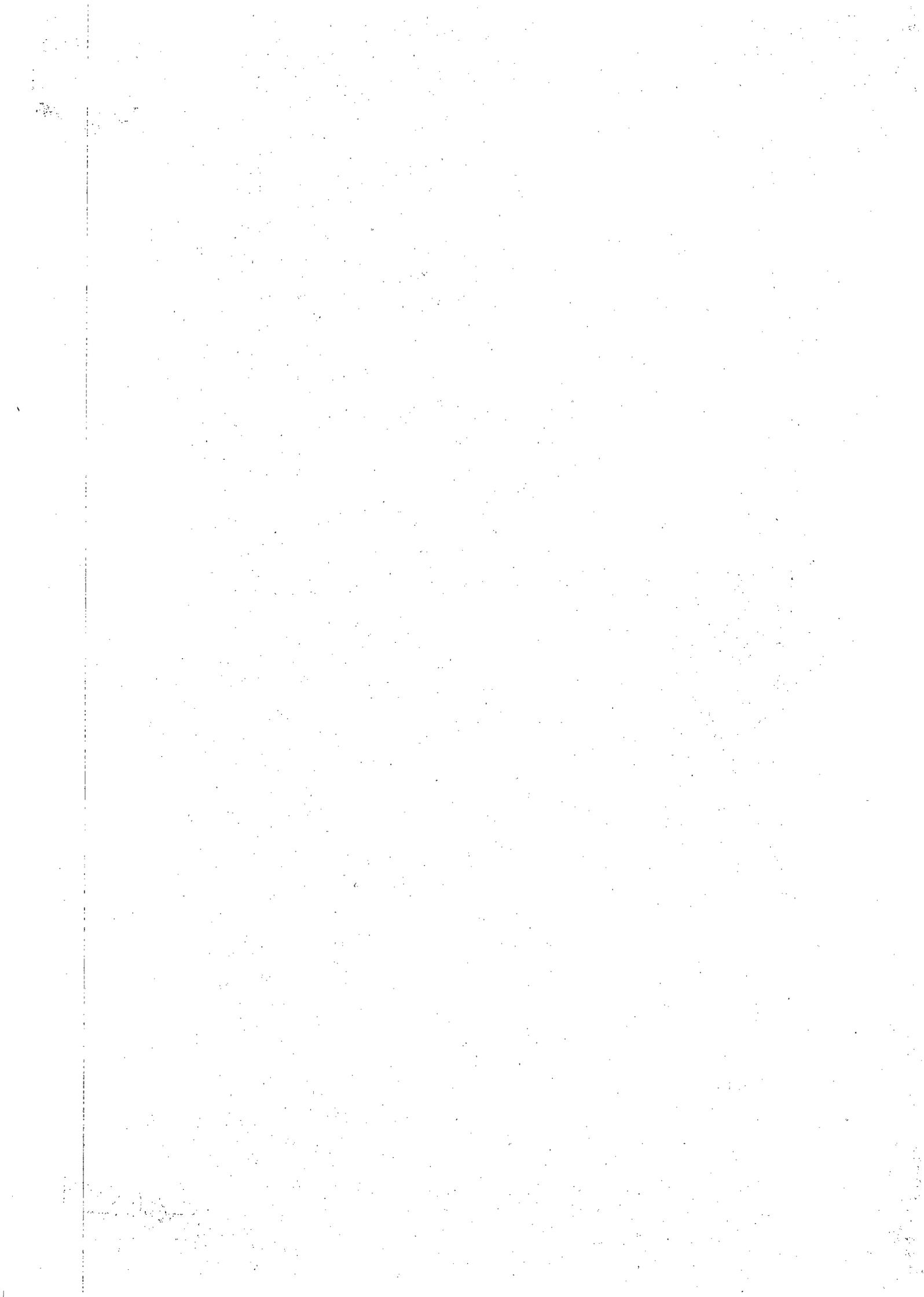


Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 5599/2018

		PRIMERA CALIDAD		
21	20	CAJAS X 1000 UNIDADES DE BROCHES PARA MÁQUINA ABROCHADORA TAMAÑO 50 DE PRIMERA CALIDAD		
22	20	ROLLOS DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50M DE PRIMERA CALIDAD		
23	10	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE, 18 CM APROXIMADAMENTE; TIPO EZCO INNOVA O SIMILAR DE PRIMERA CALIDAD		
24	50	CAJAS X 100 UNIDADES DE BROCHES CLIP TAMAÑO 4 TIPO SIFAP O SIMILAR DE PRIMERA CALIDAD		
25	20	ROLLOS DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE TIPO SCOTCH DE 18 MM X 25 M DE PRIMERA CALIDAD		
26	20	ENVASES DE ADHESIVO VINÍLICO TIPO PLASTICOLA DE 500 GRS DE PRIMERA CALIDAD		
27	30	ENVASES DE ADHESIVO VINÍLICO TIPO VOLIGOMA DE PRIMERA CALIDAD		
28	20	ENVASES DE ADHESIVO EN BARRA TIPO VOLIGOMA DE PRIMERA CALIDAD		
29	750	UNIDADES DE SOBRES PAPEL MANILA TAMAÑO 30 X 40 CM, 80 GRS DE PRIMERA CALIDAD		
30	250	UNIDADES DE SOBRES PAPEL MANILA TAMAÑO 35 X 45 CM, 80 GRS DE PRIMERA CALIDAD		
31	150	UNIDADES DE SOBRES PAPEL MANILA TAMAÑO 12 X 15 CM, 60 GRS DE PRIMERA CALIDAD		
32	150	UNIDADES DE SOBRES PAPEL MANILA TAMAÑO 24 X 30 CM, 80 GRS DE PRIMERA CALIDAD		
33	60	LÁPIZ CORRECTOR TIPO LIQUID PAPER DE PELIKAN DE PRIMERA CALIDAD		
34	40	PAQUETES X 100 UNIDADES DE PAPEL DE NOTAS ADHESIVAS DE 7,6 X 5,1 CM TIPO POST IT (NOTE FIX) DE PRIMERA CALIDAD		
35	150	PEN DRIVES DE 32 GB DE PRIMERA CALIDAD		
36	50	DISCOS DVD-R DE PRIMERA CALIDAD		
37	30	UNIDADES DE LÁPICES, MINA NEGRA (TIPO STAEDTLER NORIS HB 2 DE PRIMERA CALIDAD)		

WILLERMO A. POLFO ANZORENA
GRUPO DE ESPECIALISTAS JUDICIALES
CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL FEDERAL
BECANO



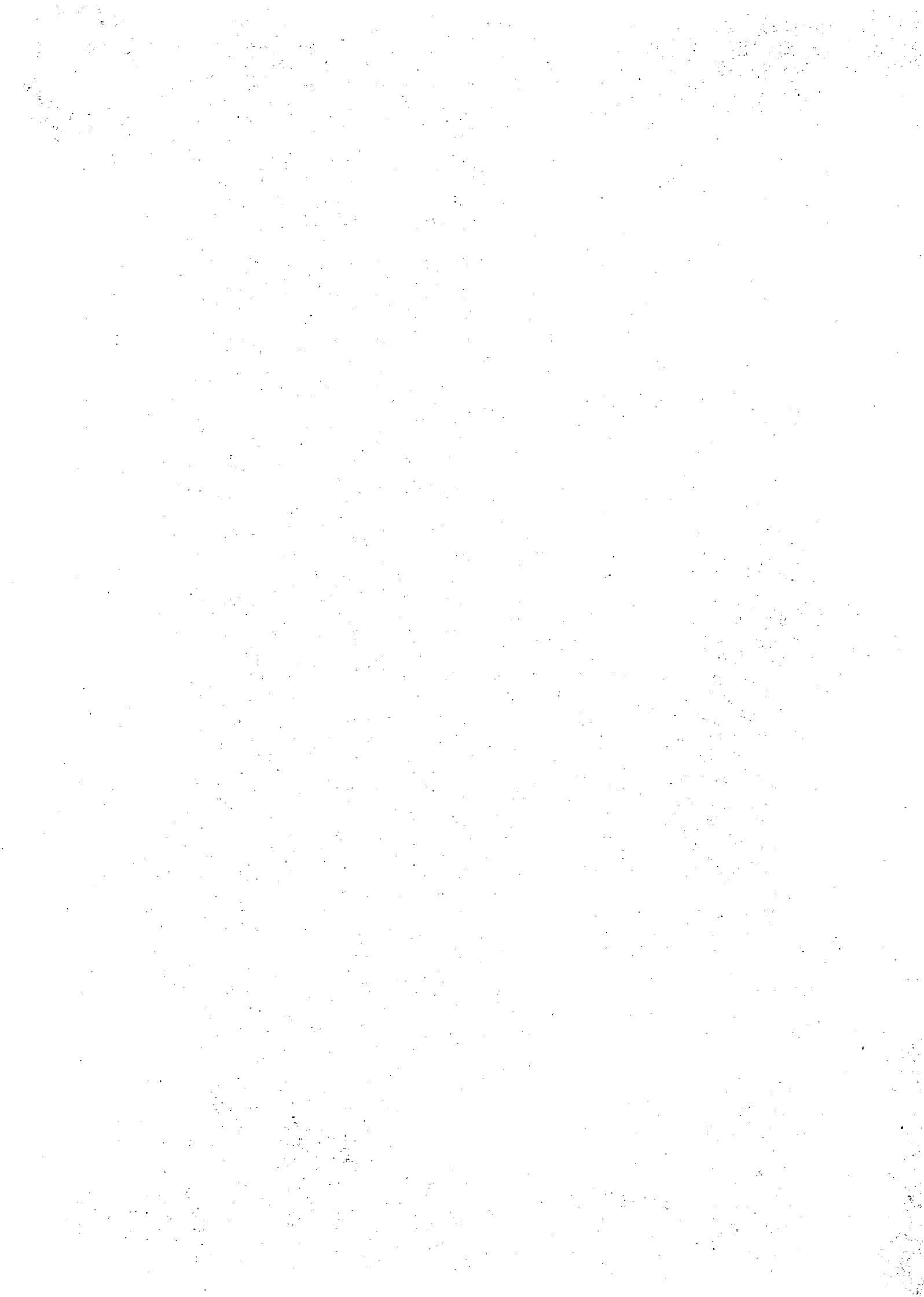


Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 5599/2018

38	20	SACA PUNTAS METÁLICOS PARA LÁPIZ DE PRIMERA CALIDAD		
39	10	SACA BROCHES TIPO SDI O SIMILAR DE PRIMERA CALIDAD		
		<u>CONDICIONES GENERALES</u>		
		PLAZO DE ENTREGA: DIEZ (10) DÍAS HÁBILES		
		<u>CONSULTAS</u>		
		TODA CONSULTA U OBSERVACIÓN AL PLIEGO SOLO SERÁ ACEPTADA SI SE REALIZA CON UNA ANTELACIÓN NO INFERIOR A SEIS (6) DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES NI CONSULTAS.		
		<u>IMPORTANTE</u>		
		<u>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE, CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA</u>		
		a) RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		b) PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEBIDAMENTE FIRMADO EN CADA UNA DE SUS FOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO; LAS ENMIENDAS O RASPADURAS DEBERÁN SER DEBIDAMENTE SALVADAS POR EL OFERENTE. DÉJASE CONSTANCIA QUE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES QUE NO FUERAN DEVUELTOS, FIRMADOS O NO, DE ACUERDO AL INC. 51° DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ART. 61 DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5720/72, IMPLICAN DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A LICITACIÓN, SALVO EXPRESA MANIFESTACIÓN EN CONTRARIO.		
		c) ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA		

WILLERMO DOLE ANZORENA
JEFERO DE PERITOS Y VALUADORES OFICIALES
CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL FEDERAL
DECANO





Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 5599/2018

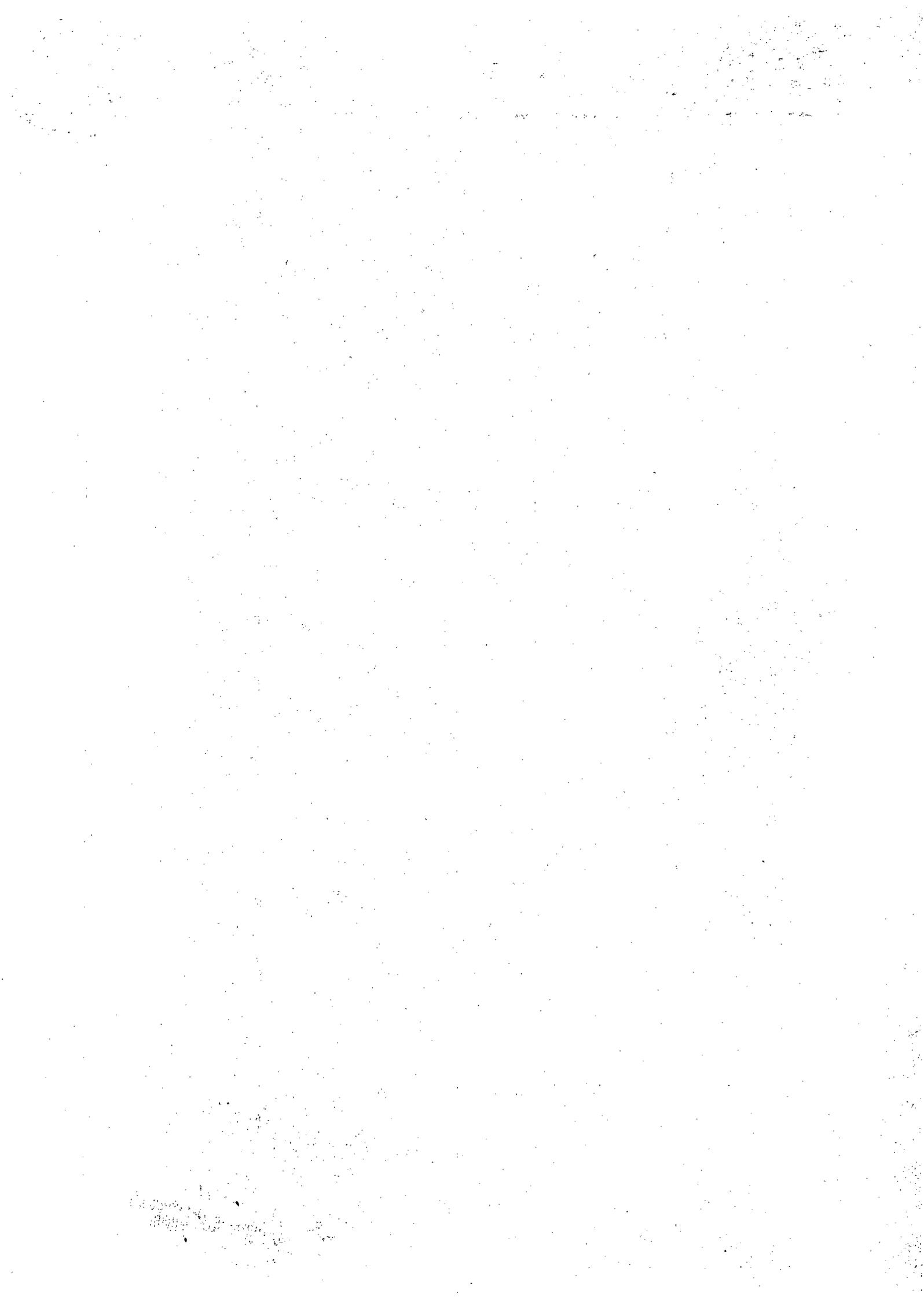
		<p>ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.</p> <p>d) A TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR DOMICILIO ESPECIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.</p> <p>e) LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL.</p> <p>f) LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSTITUIR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA MEDIANTE PÓLIZA DE CAUCIÓN O EN CUALQUIERA OTRA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO 34 DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 61 DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5720/72, ADOPTADO POR EL TRIBUNAL PARA LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (RESOLUCIÓN N° 1562/2000). DÉJASE CONSTANCIA QUE NO SERÁN ADMISIBLES PAGARÉS A LA VISTA CUANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA SUPERE LOS PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).</p> <p>g) LA COTIZACIÓN DEBERÁ ESTAR EXPRESADA EN MONEDA NACIONAL (PESOS ARGENTINOS) CON TODOS LOS CARGOS E IMPUESTOS INCLUIDOS (CONSUMIDOR FINAL).</p>		
		<p><u>ORGANISMO SOLICITANTE Y LUGAR DE ENTREGA</u> CUERPO DE CALÍGRAFOS OFICIALES BARTOLOMÉ MITRE 718 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES</p>		

IMPORTA LA PRESENTE PROPUESTA LA SUMA DE PESOS

.....

(Firma manuscrita)
GUILERMO J. GONZALENA
 CUERPO DE CALÍGRAFOS OFICIALES
 CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL FEDERAL
 RECAMO

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



EXPTE. 5599/2018



Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 5599/2018

CLÁUSULAS GENERALES

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA REGULADA POR EL DECRETO 5720/72 – VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL POR RESOLUCIÓN N° 1562/2000.

En lo que no se oponga a las cláusulas particulares y/o especificaciones, notas y anexos insertos en el pliego de bases y condiciones, regirán las siguientes cláusulas generales:

1º) Excluida la aplicación de los decretos 825, 826 y 827/88 (Res. CSJN 893/88) por lo que se aceptarán ofertas de todas aquellas firmas habilitadas comercialmente a tal efecto, se encuentren o no inscriptas en el registro a que se refiere el Art. 61 Inc. 1º del Decreto 5720/72.

2º) **NOMBRES DE FANTASÍA:** Se solicita a aquellos oferentes que coticen con nombres “FANTASIA” que identifiquen claramente el titular o titulares de la firma o su denominación societaria.

3º) **COOPERATIVAS:** Para aquellas contrataciones en que por su naturaleza sea necesario, las cooperativas que deseen cotizar, deberán acompañar la constancia de autorización para funcionar otorgada por el INAC consignando el número de inscripción o matrícula del registro de dicho Organismo (Art. 9 y 10 Ley 20337 y Dec. 2015/94). Asimismo, se pone en conocimiento que, de resultar adjudicataria, se llevará a conocimiento del Instituto Nacional de Acción Cooperativa dicha situación.

4º) **MARCA:** Para aquellos renglones en que se mencione alguna marca o tipo de los oferentes deberán indicar la marca ofrecida.

5º) **FORMA DE LA OFERTA. COTIZACIÓN:** Cada proponente podrá formular oferta por renglón, por grupo de renglones o por la totalidad de los mismos.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofertar por el total de los efectos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

En caso de efectuar cotización global, los oferentes deberán indicar el costo individual de cada renglón que compone la misma o indicar el grado de incidencia porcentual en cada uno de ellos.

Para el caso de cotizarse uno ó más renglones, el oferente deberá indicar también una desagregación -que contemple el mayor nivel de detalle- de los ítems, insumos, servicios y utilidad incluidos en el precio ofertado.

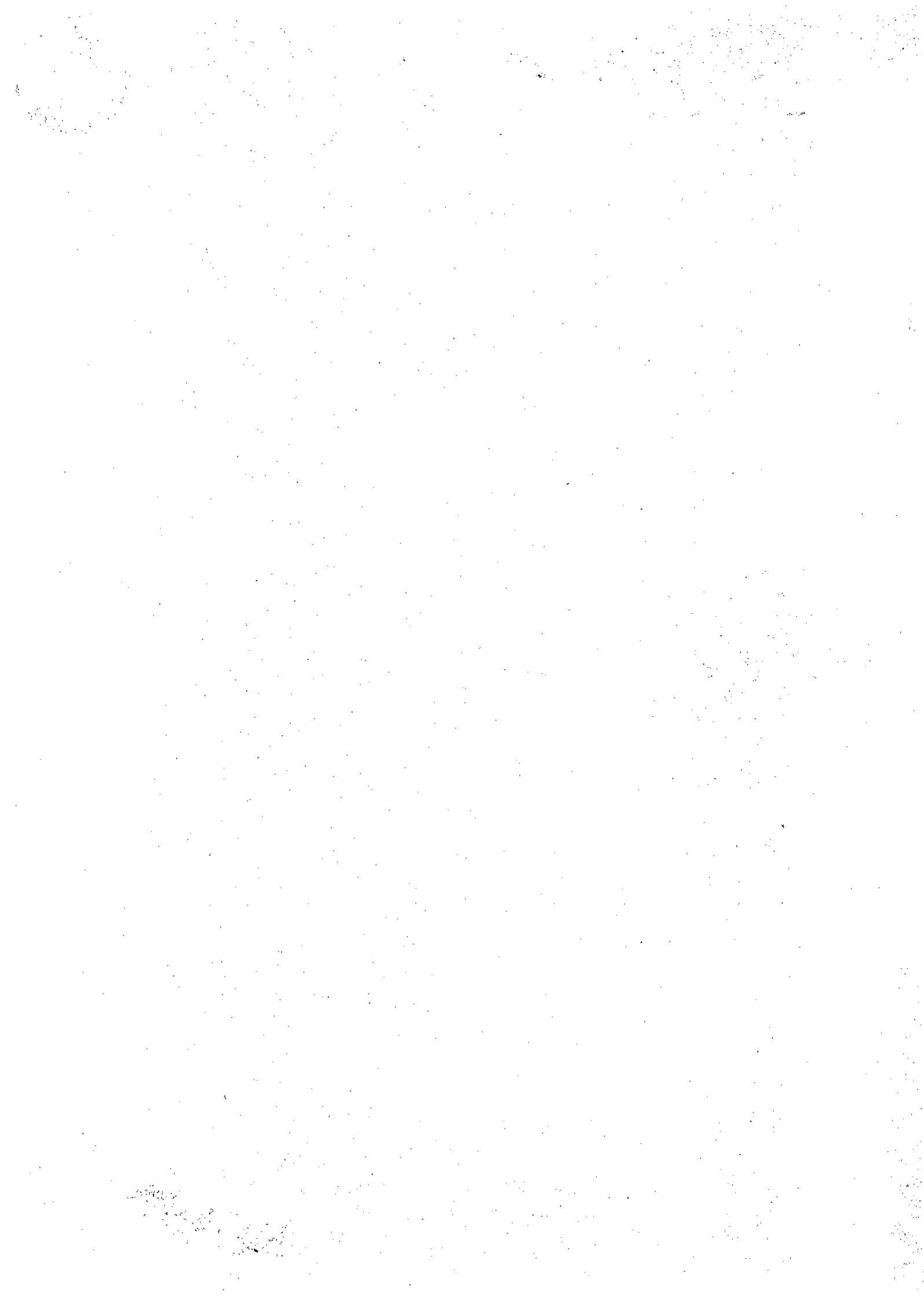
6º) **OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES:** A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Estado deberá ser considerado como Sujeto “Exento”.

Los proveedores deberán acreditar su situación impositiva ante la A.F.I.P. mediante la presentación de la correspondiente “Constancia de Inscripción” actualizada. Asimismo deberán presentar, en caso de corresponder, los “Certificados de Exclusión” pertinentes, y acreditar, si así fuera, su condición de “Agentes de Retención”

Asimismo corresponderá presentar declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes y contribuciones y toda otra obligación previsional, art. 4º, Ley 17.250, para ofertas inferiores a los cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-).

7º) **HABILIDAD PARA CONTRATAR:** A los efectos de verificar la información sobre incumplimientos tributarios y/o provisionales -durante la sustanciación del presente acto licitatorio- se procederá a realizar el procedimiento dispuesto mediante Resolución AFIP n° 4164/2017. De conformidad al art. 5 de la citada resolución, los oferentes podrán

[Sello y firma manuscrita]
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección de Administración
CENTRO DE ASISTENCIA JURÍDICA
DECANO





Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 5599/2018

consultar su situación ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

8º) OFERTA: Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, y presentarla en original y duplicado.

9º) GARANTÍAS: Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes y/o el adjudicatario deberán constituir:

a) Conjuntamente con la oferta: La **garantía de la oferta**, por un monto equivalente al 5% del valor total de la propuesta.

La misma deberá constituirse con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de este reglamento, que serán extendidas a favor de la dependencia licitante o en cualquier otra de las formas establecidas en el inciso 34 de la reglamentación del artículo 61 del régimen establecido en el decreto 5720/72, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000). Dejase constancia que no serán admisibles pagarés a la vista cuando el monto de la garantía supere los pesos cinco mil (\$5.000,00).

b) Al recibir la orden de compra: La **garantía de adjudicación**, por un monto equivalente al 20% del precio total adjudicado (Resolución CSJN N° 913/88 y 944/88).

Las garantías deben ser constituidas a la orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dirección de Administración, Talcahuano 550, 3° piso, oficina 3063, quedando su devolución a las previsiones contenidas en el inciso 39° de la reglamentación del artículo 61 del régimen establecido en el decreto 5720/72, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

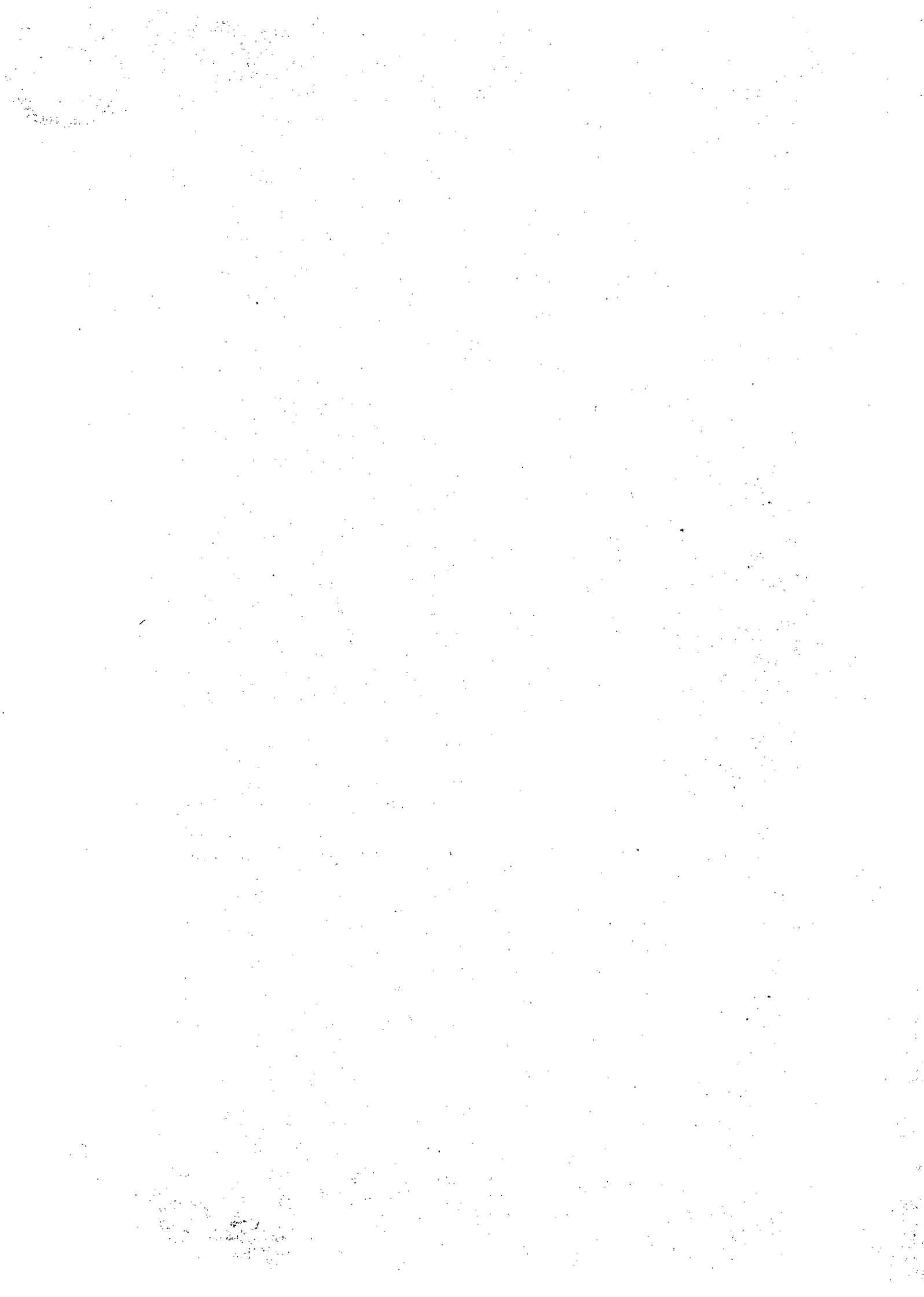
10º) APERTURA DE OFERTAS: Se recomienda a los señores oferentes arbitrar los medios a su alcance a efectos de que su oferta se encuentre con la suficiente anticipación a la hora prevista para la apertura en el lugar indicado en "LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS".

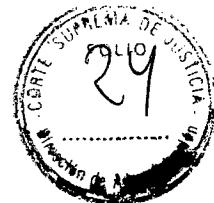
11º) PREADJUDICACIÓN: Se rechazarán la ofertas formuladas por proveedores cuyos incumplimientos hayan dado lugar a rescisiones con penalidades de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres años inmediatos anteriores al presente llamado. Asimismo, las rescisiones dispuestas, en igual lapso, por cualquier ente público, que lleguen a conocimiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, podrán ser tenidas en consideración a efectos de ponderar la conveniencia de las ofertas afectadas. De la misma manera, se evaluarán los antecedentes relativos a penalidades aplicadas con motivo u ocasión de la ejecución de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación. La presente disposición podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, debidamente fundadas. (Resolución n° 637/1994 – Superintendencia Administrativa).

12º) IMPUGNACIONES: Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar, como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía, equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial del llamado, cuando dicho presupuesto oficial sea igual o superior a pesos cinco mil (\$ 5.000.-). (Resolución CSJN N° 1670/00).

En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 1918/97 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal Plaza de Mayo). Si se omitiere la acreditación de la garantía en cuestión o se efectuare en forma insuficiente, la impugnación se tendrá por no presentada. En caso de que la impugnación resulte procedente, dicha garantía será devuelta a solicitud del impugnante, un vez resuelto el caso por la autoridad competente. El acto administrativo que declare improcedente la impugnación, causará la pérdida de la garantía constituida, a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. No será como recurso específico de la misma.

GUILHERMO A. B. AZORENA
EQUIPO DE TRIBUTOS CAMBIOS OFICIALES
CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL FEDERAL
DEC. 6.001





Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 5599/2018

13º) PLAZO DE ENTREGA: Será el consignado en el presente pliego y el mismo se computará - para todos los casos- desde la recepción de la pertinente orden de compra.

14º) FERIAS JUDICIALES: Durante los recesos judiciales no se computarán, cuando corresponda, los plazos establecidos para efectuar descuentos por pronto pago, mantenimiento de precios ni entrega de los renglones solicitados

15º) FLETE, DESCARGA, ETC.: El flete, descarga y estiba de los elementos, como así también el seguro que cubra el riesgo del personal empleado en dichas tareas será por cuenta del adjudicatario.

16º) FACTURACIÓN: A efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de "Facturación y Registración", cuando corresponda, deberá remitirse la correspondiente factura electrónica a: facturaselectronicas@csjn.gov.ar, debiendo presentarse asimismo copia de la citada facturación, con las conformidades pertinentes, en la Mesa de Entradas y Registro de la Administración Gral. de la C.S.J.N., sita en Talcahuano 550 Piso 4º Of. 4115 – C.A.B.A.

A efectos de la facturación pertinente se informa que el N° de CUIT de la Corte Suprema de Justicia de la Nación es: 30-70087611-6.

No se dará curso a la facturación que no se presente en la forma indicada precedentemente, y debiendo la respectiva conformidad ser otorgada por funcionario, con firma y sello aclaratorio, fecha de recepción y otorgamiento de recepción definitiva, y anteponiendo la leyenda "PROVISIÓN PRESTADA DE CONFORMIDAD".

17º) FORMA DE PAGO: El vencimiento del pago de la prestación será a los diez (10) días hábiles de ingresada la factura en la forma indicada en el artículo precedente, debiendo indicarse previamente en la oferta los datos que seguidamente se detallan, los que resultarán necesarios en caso de requerir el proveedor que el pago se efectúe por transferencia bancaria:

Nº de cuenta

Denominación de la cuenta

Tipo de cuenta y moneda

Banco y sucursal

CBU

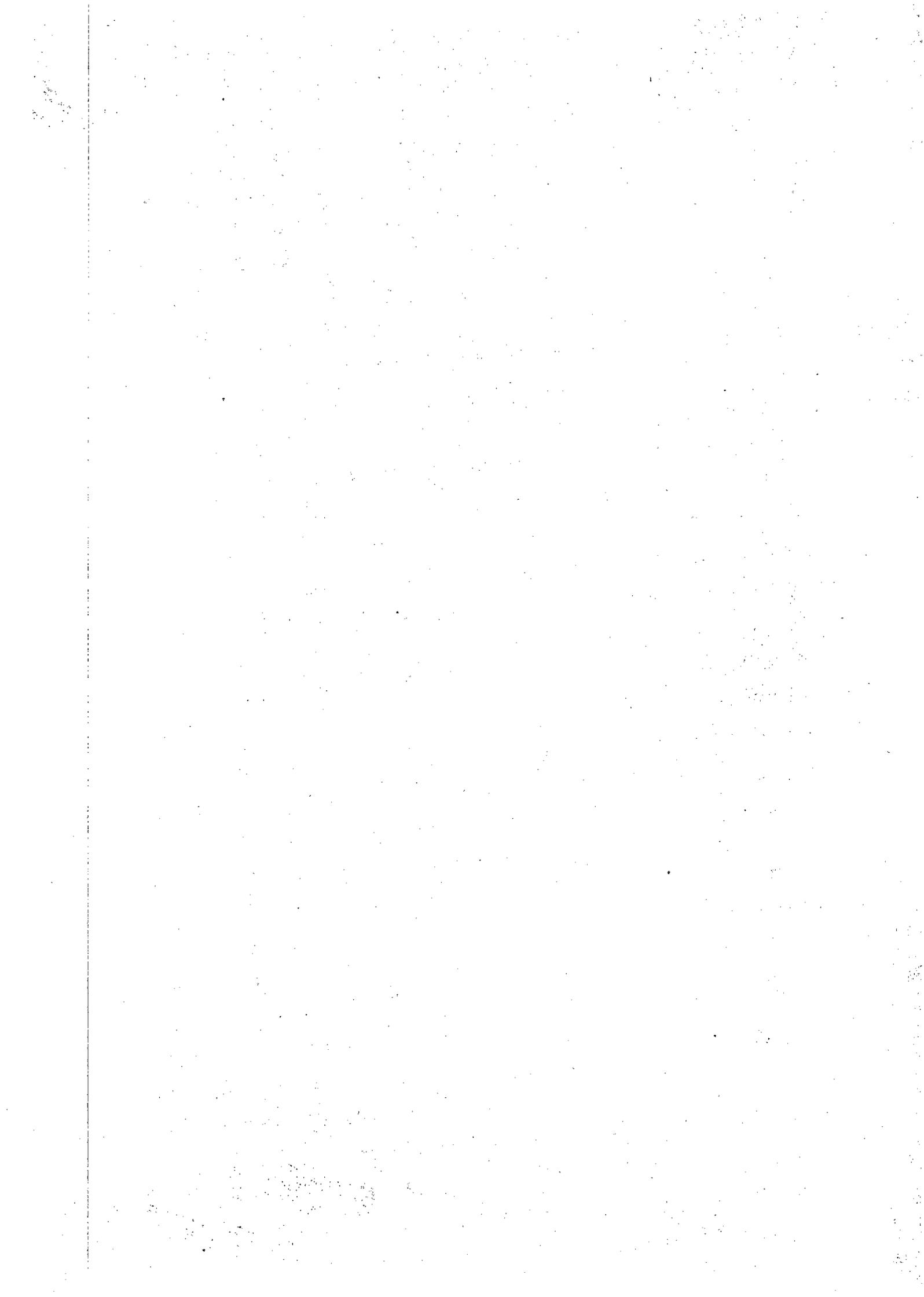
CUIT del titular de la cuenta

18º) FACTURACIÓN PARCIAL: Se aceptará facturación parcial de la mercadería entregada y/o trabajos o servicios realizados y recibidos de conformidad, solamente en aquellos casos que la dependencia requirente lo considere aceptable.

19º) CRÉDITOS Y RECURSOS: La presente contratación queda sujeta a la existencia de créditos y recursos al momento de su adjudicación.

20º) LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES (LEY 27.437): La ley de compra argentino y desarrollo de proveedores n° 27.437 será de aplicación cuando corresponda, de acuerdo con la reglamentación que fije el Poder Ejecutivo Nacional.

GUILLERMO ADOLFO ANZORENA
CORPO DE PERITOS CALIGRAFOS OFICIALES
CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL FEDERAL
DECANO





Corte Suprema de Justicia de la Nación

EXPEDIENTE N° 5599/2018

21°) **FORMA DE COTIZACIÓN:** Sólo se aceptarán ofertas cuya moneda de cotización sea la Moneda Nacional (PESOS).

22°) **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE:** Se obliga a cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, tributario impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole tanto nacionales, provinciales o municipales, que le resulten inherentes como consecuencias de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad en relación al personal que contrate o preste servicios a su favor a tal efecto.

EXPEDIENTE N°: 5599/2018		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: <i>licitación pública n° 594/2018</i>	FECHA 28/02/2018	HORA 09:00	
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 194.848,34	ADQUISICIÓN Y RETIRO DEL PLIEGO DEPARTAMENTO TESORERIA de la C.S.J.N., TALCAHUANO 550 -P.B.- OFICINA 2095-CABA		
MANTENIMIENTO DE PRECIOS: SESENTA (60) DÍAS HÁBILES.	ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS de la CORTE SUPREMA de JUSTICIA de la NACION TALCAHUANO 550 - PISO 6° - OFICINA 6135 Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
PLAZO DE ENTREGA: DIEZ (10) DÍAS HÁBILES	PLAZO DE PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DE PREADJUDICACIONES EN LAS CARTELERAS DE LA SUBDIRECCION DE COMPRAS		
ORGANISMO SOLICITANTE Y LUGAR DE ENTREGA CUERPO DE CALIGRAFOS OFICIALES BARTOLOME MITRE 718 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	CONTRATACIÓN DIRECTA: 1 DÍA DE PUBLICACIÓN. LICITACIÓN PRIVADA: 2 DÍAS DE PUBLICACIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA: 3 DÍAS DE PUBLICACIÓN.		
CONDICIONES DE PAGO: A LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE PRESENTADAS CADA UNA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE CONFORMADAS.	PLAZO DE IMPUGNACIÓN PARA TODOS LOS CASOS		
VALOR DEL PLIEGO: \$ 99,00	TRES (3) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PUBLICACIÓN.		

[Firma manuscrita]
CUERPO DE PERITOS CALIGRAFOS OFICIALES
CENTRO DE ASISTENCIA JUDICIAL FEDERAL
DECANO

